INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nombre completo contratista	ANDREA CAROLINA GÓMEZ DÍAZ
Cédula	1140879880
No. de contrato	**CD-07-2026-4806**
Fecha de presentación del informe	8 de abril de 2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones y actividades contempladas en su Plan de Acción 2026, en armonía con el Plan Estratégico de Comunicaciones y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.
Plazo del contrato	Desde el 02/02/2026 hasta el 31/07/2026
Supervisor	Ricardo Villa Pérez
Período del informe	Del 1° al 31 de marzo de 2026
Número de pago	2/6

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el período reportado dentro del plazo del contrato:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Asesorar en la elaboración, revisión y organización de contenidos institucionales para su difusión en diferentes canales y públicos. **2. Realizar el seguimiento y reporte periódico de actividades, avances y resultados de las estrategias de comunicación implementadas.** **3. Participar en la planificación y realización de eventos, actividades y encuentros relacionados con la comunicación institucional (interna o externa).** **4. Elaborar los informes, actas, memorandos y otros documentos institucionales que le sean requeridos para la gestión interna y**	Redacté y estructuré los contenidos de una guía dirigida al personal de atención y orientación al ciudadano, con el propósito de fortalecer los criterios para la adecuada identificación y remisión de casos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o a las Comisarías de Familia. El documento fue diseñado con un enfoque claro, práctico y de fácil aplicación, permitiendo optimizar los procesos de atención, reducir desplazamientos innecesarios de la ciudadanía y contribuir a que cada caso sea atendido de manera oportuna por la entidad competente. Participé en una reunión de equipo orientada a la revisión y validación de los contenidos de la guía dirigida al personal de atención y orientación al

externa de la Secretaría de Comunicaciones. **5. Contribuir a la generación de un entorno de trabajo colaborativo mediante la coordinación de agendas, recordatorios y seguimiento de las tareas y compromisos que le sean asignados.** **6. Realizar tareas de investigación documental y recopilación de información de fuentes internas y externas para respaldar estrategias y campañas.** **7. Participar activamente en reuniones estratégicas y de coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones.**	ciudadano, en la que se analizaron los criterios de identificación y remisión de casos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las Comisarías de Familia, ajustando el enfoque, la claridad del lenguaje y la pertinencia de la información para asegurar su correcta aplicación en los procesos de atención y garantizar una orientación más precisa a la ciudadanía. Diagramé y diseñé la Guía práctica para la orientación sobre las Comisarías de Familia y la atención de la violencia intrafamiliar en versiones imprimible y digital. Incorporando recursos visuales como infografías, gráficos y tablas comparativas para facilitar la comprensión de la información por parte del personal de atención y orientación al ciudadano. La estructura del documento se organizó en torno a preguntas clave como qué son las comisarías de familia. Diseñé una serie de *flyers* para las cinco localidades de Barranquilla, con el objetivo de reforzar el sentido de pertenencia e identidad ciudadana mediante la difusión de datos básicos y sitios de interés de cada territorio. Cada pieza fue desarrollada en formato media carta, con diseño tiro y retiro, cuidando la coherencia visual, la claridad del contenido y la pertinencia de la información, para lograr materiales atractivos, informativos y fácilmente apropiables por la comunidad. Diseñé y adapté piezas gráficas en diferentes formatos y dimensiones para su difusión en múltiples canales, en el marco de la campaña sobre Comisarías de Familia como puerta de acceso a la justicia y la convivencia en el hogar. Las piezas fueron desarrolladas con un enfoque claro y cercano, orientado a visibilizar los servicios de orientación,

	protección y atención disponibles frente a conflictos familiares, violencia intrafamiliar y dudas sobre derechos, incorporando llamados a la acción mediante códigos QR para facilitar el acceso a la información. Se cuidó la coherencia del mensaje, la claridad del contenido y la adaptabilidad de los diseños, garantizando su efectividad en distintos entornos de comunicación. Adapté y diseñé piezas gráficas en formatos imprimibles y digitales para la invitación y difusión del Festival de la Conciliación, integrando de manera clara y atractiva la información clave sobre fechas, horarios y servicios disponibles durante el evento. Estas piezas fueron concebidas para su uso en distintos canales, incluyendo redes sociales y material físico en sitio.

REGISTRO GRÁFICO	DESCRIPCIÓN
Guía práctica para la orientación sobre las Comisarías de Familia y la atención de la violencia intrafamiliar **1. ¿Qué son las comisarías de familia? ¿Cuál es su función principal?** Las Comisarías de Familia son entidades del nivel municipal o distrital que hacen parte de la administración pública y cuentan con equipos interdisciplinarios para atender problemáticas familiares. Estas dependencias tienen facultades administrativas y algunas funciones de carácter jurisdiccional para intervenir en situaciones que afectan la convivencia familiar. (LEY 2126 DEL 4 DE AGOSTO 2021) Su función principal es **evitar, resguardar, restaurar, reparar y asegurar los derechos de quienes se encuentren en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por motivos de género u otras formas de violencia en el ámbito familiar.** **2. ¿Qué es la violencia en el contexto familiar?** La violencia en el contexto familiar se refiere a cualquier conducta, acción u omisión que provoque daño o sufrimiento dentro de la familia. Este daño puede manifestarse de diferentes formas, como agresiones físicas, psicológicas, sexuales, patrimoniales o económicas. También incluye amenazas, intimidaciones o cualquier comportamiento que afecte la integridad de uno o varios miembros de la familia por parte de otro, incluso cuando las personas involucradas no vivan en el mismo domicilio. **3. ¿Qué hacen las comisarías de familia?** Las Comisarías de Familia tienen varias responsabilidades relacionadas con la protección de las personas que enfrentan violencia dentro de su entorno familiar. Entre sus principales funciones se encuentran: Brindar atención especializada y **asesoría** legal y psicosocial para **salvaguardar, restituir, asegurar y reparar** los derechos de las víctimas de violencia en el **ámbito familiar**. Brindar orientación sobre derechos, procedimientos y mecanismos de protección. **Recibir y tramitar** las solicitudes de protección, e **implementar** medidas de protección **a favor de** las víctimas de violencia en el contexto familiar. **Activar las rutas de atención integrales** necesarias para que las víctimas accedan a servicios institucionales como: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF),	Redacción de contenidos para la Guía práctica para la orientación sobre las Comisarías de Familia y la atención de la violencia intrafamiliar.

Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Sector Salud, Secretarías de Integración Social y de la Mujer.

Remitir a la Fiscalía General de la Nación los casos de violencia intrafamiliar con el fin de adelantar la investigación del delito de violencia intrafamiliar y de posibles delitos relacionados.

Definir y divulgar políticas, rutas y acciones que fomenten la prevención de la violencia en el entorno familiar.

4. ¿Quiénes pueden acudir a las comisarías de familia?

Las Comisarías de Familia pueden ser utilizadas por diferentes personas que formen parte de relaciones familiares o de convivencia donde se presenten situaciones de violencia o conflicto.

Entre ellas se encuentran:

- **Cónyuges** o **parejas permanentes**, incluso cuando se encuentren **separados o divorciados**.
- **Padres y madres que no viven en el mismo hogar**, cuando el maltrato se dirige contra el otro progenitor.
- **Personas responsables del cuidado** de uno o varios integrantes de una familia.
- Personas con **discapacidad o en condición de vulnerabilidad**.
- **Personas que habiten en el mismo domicilio** o formen parte de la unidad doméstica, sin que exista necesariamente vínculo de parentesco.
- **Personas que mantengan o hayan mantenido una relación de pareja**, aun cuando no hayan convivido.

5. ¿Quiénes pueden denunciar la violencia en el contexto familiar?

La denuncia por violencia en el contexto familiar no depende exclusivamente de la víctima. Puede ser presentada por diferentes personas o autoridades cuando tengan conocimiento de los hechos.

Entre quienes pueden hacerlo se encuentran:

	domicilio. • Remite al ICBF en casos complejos que requieran un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD).	• estos derechos. • Declarar la situación de adoptabilidad. Desarrollar programas de Prevención y Atención.

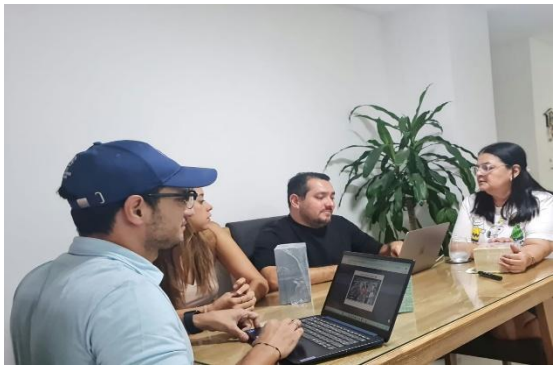
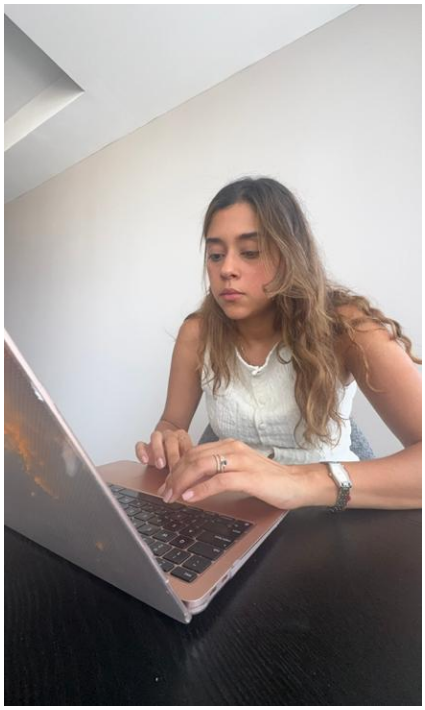
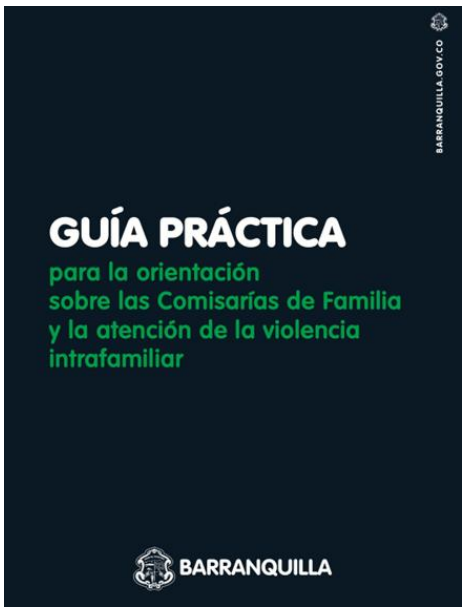
En resumen:

Las **Comisarías de Familia** atienden **violencia y conflictos familiares** y pueden tomar **medidas inmediatas de protección**.

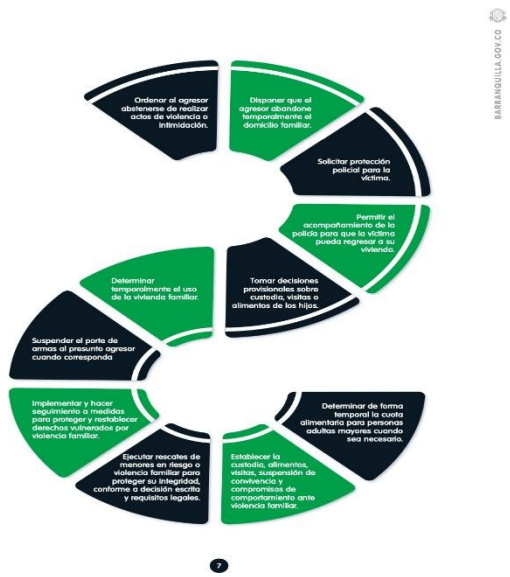




Reunión de equipo para la revisión y validación de los contenidos de la guía.

	
 	Diagramé y diseñé la Guía práctica para la orientación sobre las Comisarías de Familia y la atención de la violencia intrafamiliar.





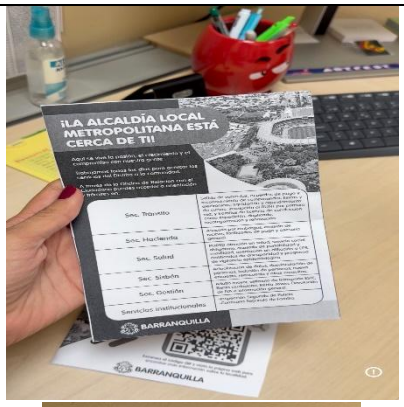
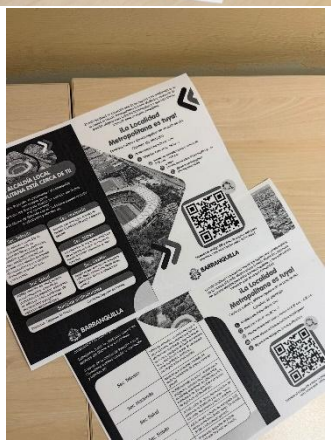
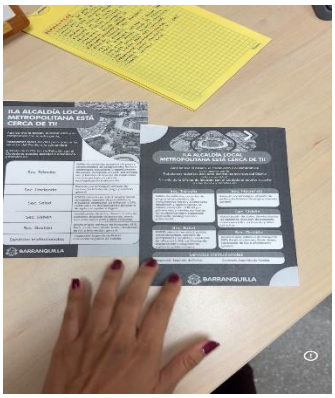
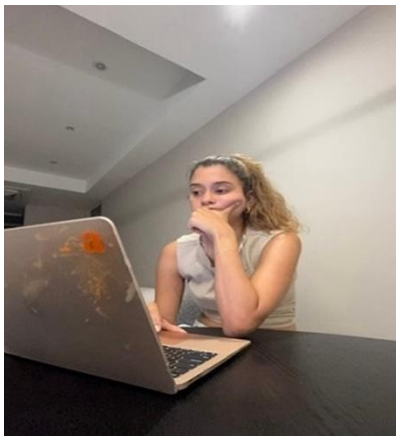
Secretaría Distrital de Gobierno

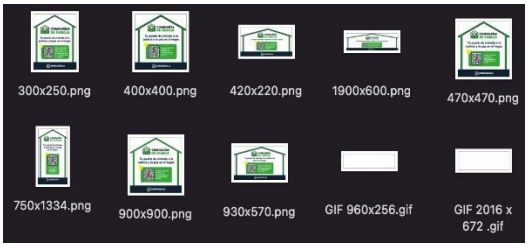
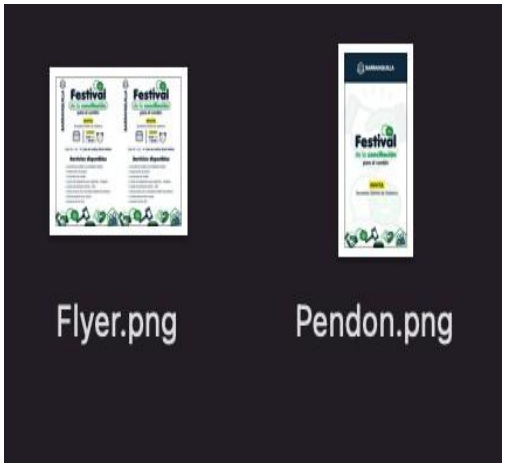
- **Contactar a la Patrulla Púrpura** (si est· disponible en el municipio):†En muchas ciudades existe esta unidad de la Policía especializada en violencia de género.
- **Solicitar una ambulancia (si hay lesiones):** Si la víctima presenta golpes, sangrado o ha sido agredida sexualmente, es vital llamar a una ambulancia (también a través del 123) o indicarle a la víctima que debe ser llevada de inmediato a un centro de salud u hospital.

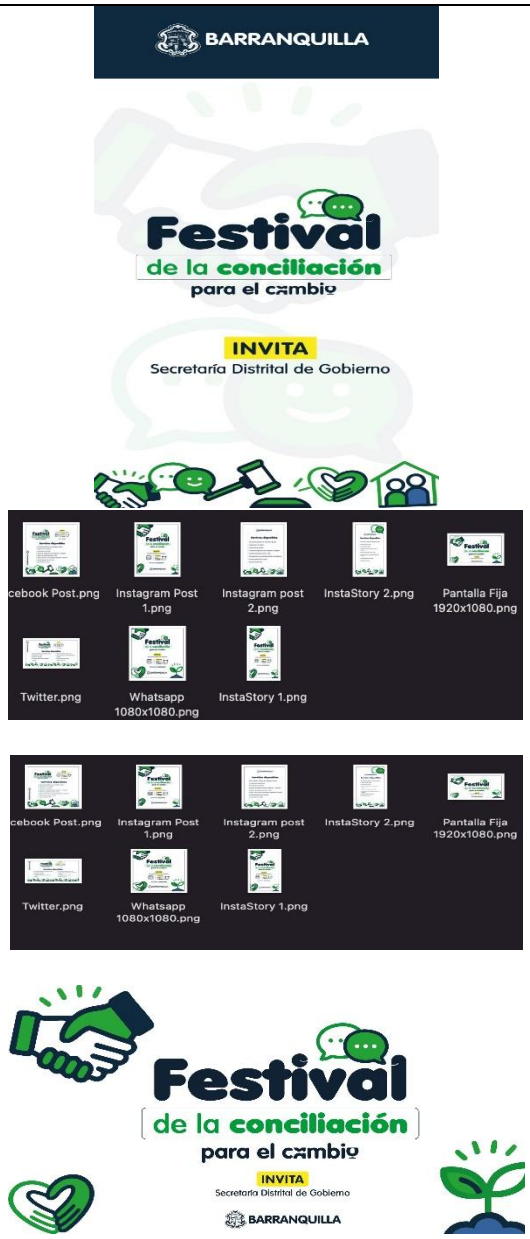
El funcionario debe proporcionar por escrito (si es posible) los números de contacto esenciales para que la víctima los tenga a la mano. Los más importantes son:

- **Línea 123:** Emergencias.
- **Línea 155:** Línea nacional de orientación a mujeres víctimas de violencia.
- **Línea 122:** Fiscalía General de la Nación

Diagramé y diseñé la Guía práctica para la orientación sobre las Comisarías de Familia y la atención de la violencia intrafamiliar.

   	Diseñé una serie de flyers para las cinco localidades de Barranquilla.

  	Diseñé y adapté piezas gráficas en diferentes formatos y dimensiones para su difusión en múltiples canales, en el marco de la campaña sobre Comisarías de Familia.
	Adapté y diseñé piezas gráficas para la difusión del Festival de la Conciliación.

Anexos:

Adjunto al presente informe la planilla de aportes de febrero de 2026, conforme a las obligaciones contractuales.

ANDREA CAROLINA GÓMEZ DÍAZ
C.C. No. 1140879880
Contratista